

EXP-UNC:0004343/2020

CÓRDOBA,

11 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Javier Aguirre, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Psicopatología**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Psicopatología ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 15 (quince) adscripciones y 15 (quince) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Psicopatología que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 15 (quince) adscriptos/as y 15 (quince) ayudantes estudiantes para la asignatura Psicopatología.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

258


PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0004343/2020

Anexo RD

258

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: PSICOPATOLOGÍA

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 15 (quince)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Asistencia y participación del Seminario Interno que ofrece anualmente la cátedra. La/el adscripta/o deberá asistir por lo menos al 80% de los encuentros.
- Asistir y participar en las reuniones de cátedra. El/la adscripto/a deberá asistir por lo menos al 80% de los encuentros.
- En el primer año de la adscripción deberá asistir por lo menos al 60% de las clases teóricas.
- Participación en el taller bimensual sobre "Transmisión de casos clínicos".
- Opción de formar parte del equipo editorial de la Revista Pathos, revista académica de la cátedra.
- Asistir y participar en las comisiones de trabajo prácticos. La/el adscripta/o deberá asistir por lo menos al 60% de los encuentros. Podrá colaborar en la confección de actividades prácticas bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente. Colaborará en la coordinación de grupos en las actividades prácticas impartidas por el/la docente. Deberá elaborar por lo menos dos guías de trabajos prácticos
- Dictar por lo menos un trabajo práctico en el primer año de la adscripción bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente. El/la Profesor/a Asistente a comienzo de año, definirá la clase que se podrá dictar. Mientras que en el segundo año podrá dictar por lo menos dos trabajos prácticos bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente.
- El/la adscripto/a colaborará en las distintas situaciones de exámenes (trabajos prácticos evaluativos, parciales y exámenes finales); podrá presenciar las evaluaciones. Podrá asistir a los horarios de consulta establecidos por la cátedra. Ambas actividades bajo la supervisión de algún/a

EXP-UNC:0004343/2020

Anexo RD

258

docente.

- **Carga horaria semanal exigida:** 6 horas semanales. Día viernes. Se prevé que todas las actividades de la cátedra se realicen los días viernes, distribuidas desde las 8 hasta las 20 hs. Cada actividad ocupará dos horas reloj.
- Se prevé que la/el adscripta/o presente por lo menos una ponencia en un Congreso Nacional o Internacional en cada año de adscripción.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Nombre de la investigación: Objeto a, fantasma y deseo.

Responsable: Dr. Javier Aguirre.

Funciones del/la adscripto/a: miembro investigador.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: informe que detalle las actividades realizadas. Presentar una propuesta sobre el rol del/la adscripto/a.

El informe deberá ser entregado al Profesor Titular.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: informe sobre las actividades realizadas. Análisis de viñeta clínica desde algún eje de la asignatura y con el material bibliográfico de la asignatura. Presentar también, una propuesta sobre el rol del/la adscripto/a y una guía de trabajos prácticos sobre algún tema del programa.

El informe deberá ser entregado al Profesor Titular.

EXP-UNC:0004343/2020

Anexo RD

258

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


D^{CA}. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0004343/2020

Anexo RD

258

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: PSICOPATOLOGÍA

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 15 (quince)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Asistencia y participación del Seminario Interno que ofrece anualmente la cátedra. La/el estudiante deberá asistir por lo menos al 80% de los encuentros.
- Asistir y participar en las reuniones de cátedra. El/la estudiante deberá asistir por lo menos al 80% de los encuentros.
- En el primer año de la ayudantía deberá asistir por lo menos al 60% de las clases teóricas.
- Opción de participar en el taller bimensual sobre "Transmisión de casos clínicos".
- Opción de formar parte del equipo editorial de la Revista Pathos, revista académica de la cátedra.
- Asistir y participar en las comisiones de trabajo prácticos. La/el estudiante deberá asistir por lo menos al 60% de los encuentros. Podrá colaborar en la confección de actividades prácticas bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente. Colaborará en la coordinación de grupos en las actividades prácticas impartidas por el/la docente. La/el ayudante estudiante deberá asistir a cada encuentro de trabajos prácticos con el material de estudio leído y elaborado.
- Dictar por lo menos un trabajo práctico en cada año de la ayudantía, bajo la supervisión del/la Profesor/a Asistente. El/la Profesor/a Asistente a comienzo de año, definirá la clase que se podrá dictar.
- La/el ayudante estudiante colaborará en las distintas situaciones de exámenes (trabajos prácticos evaluativos, parciales y exámenes finales); podrá presenciar las evaluaciones. Esta actividad la realizará bajo la supervisión de algún/a docente.

EXP-UNC:0004343/2020

Anexo RD

258

- **Carga horaria semanal exigida:** 6 horas semanales. Día viernes. Se prevé que todas las actividades de la cátedra se realicen los días viernes, distribuidas desde las 8 hasta las 20 hs. Cada actividad ocupará dos horas reloj.
 - Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Nombre de la investigación: Objeto a, fantasma y deseo.

Responsable: Dr. Javier Aguirre.

Funciones del/la ayudante estudiante: miembro investigador.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Descripción de las actividades realizadas y propuesta para mejorar el sistema de ayudantía.

Modalidad de evaluación del 2do año de ayudantía: Texto monográfico dedicado a profundizar algún aspecto del programa. Informe detallando el total de las actividades realizadas. Escrito con sugerencias para la mejoría del sistema de ayudantía y el funcionamiento de la cátedra.



PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0004343/2020

Anexo RD

258

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA